



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

0140/19

SALTA, 25 FEB 2019

Expte. N° 4071-19

VISTO:

La Nota 3406-18 mediante la cual Florencia GANÁM y Valentina TORRES, de la Carrera de Antropología, solicitan ayuda económica para cubrir gastos de tramitación de visa estudiantil para participar en el programa de movilidad estudiantil CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir el gasto de la visa además del seguro de salud para su estancia en CHILE, para cursar el primer semestre de su carrera en la UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (ARICA-CHILE);

QUE la Prof. Rossana LEDESMA avala el pedido de las alumnas solicitantes, que se desempeñan como adscriptas en el Gabinete de Arqueología;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 001/19, aconseja otorgar ayuda económica de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00) a cada alumna, del Fondo de Estudiantes (rubro 'Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.') para cubrir el correspondiente gasto para la visa estudiantil;

QUE por la proximidad del inicio del ciclo lectivo para las alumnas, no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del CD;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR ayuda económica destinada a cubrir gastos de visa para estudiantes de las alumnas Valentina TORRES y Florencia GANAM, hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00) por cada una, con motivo de cursar el primer semestre 2019 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá, CHILE.-

ARTICULO 2º. - DESIGNAR a la Prof. Rossana LEDESMA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º. - IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Antropología), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4º. - NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa